



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 NOV 1998

VISTO, el Expediente I N° 3335-0/96 del registro del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, caratulado "HURTO GRABADOR MICROCASSETTES PATRIMONIO USHUAIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita hurto del bien mencionado precedentemente por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 68,00), derivada de la información vertida en la planilla de cargo patrimonial N° 000655;

Que según la Resolución ISST N° 822/98, no se puede endilgar responsabilidad a algún agente del Instituto.

Que mediante Resolución Plenaria N° 23/98, se Fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que mediante Informe TCP N° 391/98, se propicia la aplicación de la citada Resolución, atento al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de

//..2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas".*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

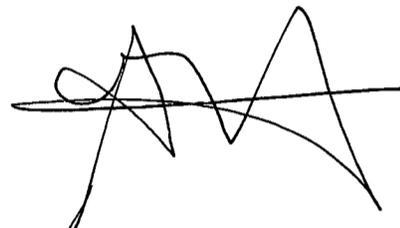
referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 186 /98 V.A.-**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó <i>SAD</i>
Controló
V.B. <i>M</i>

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA